



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Acta resumida de la 74ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 22 de junio de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Oyarzun Marchesi (España)

Sumario

Examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004)
(continuación)

Aprobación del orden del día

Debate temático: transparencia y divulgación en los medios de comunicación

Clausura del examen

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-10499 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) (continuación)

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día*

Debate temático: transparencia y divulgación en los medios de comunicación

2. **La Sra. Sison** (Estados Unidos de América), hablando en calidad de coordinadora del grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación, dice que la transparencia y la divulgación en los medios de comunicación son instrumentos esenciales para promover la conciencia sobre la resolución 1540 (2004) e insistir en su aplicación. El Comité y su Grupo de Expertos se ponen en contacto con diversas partes, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones académicas, la sociedad civil y la industria, y lo ha venido haciendo cada vez con más frecuencia desde la aprobación de la resolución en 2004. En su informe de 2006 al Consejo de Seguridad, el Comité recomendó que se ampliara e intensificara la labor de divulgación regional y subregional. En virtud de la resolución 1673 (2006) la divulgación se constituyó de manera explícita como parte del mandato del Comité, y mediante las resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011) se amplió ese mandato, y se solicitó que el Comité llevara a cabo las actividades de divulgación a nivel regional, subregional y nacional. En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad alentó al Comité a que recurriera a la pericia pertinente, incluida la de la sociedad civil y el sector privado.

3. El Comité tiene una importante presencia pública, gracias a sus reuniones informativas abiertas con el Consejo de Seguridad, el sitio web y la publicación de los informes y las matrices sobre la aplicación de las resoluciones de los Estados. Además, los resúmenes de las reuniones del Comité se pueden consultar en su sitio web, el Presidente del Comité publica mensajes trimestrales, y el Comité celebró consultas del pleno con expertos en Nueva York y otros lugares. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel importante en el patrocinio de actividades y en el apoyo a *1540 Compass*, una revista de políticas públicas. Asimismo,

el actor Michael Douglas le remitió un mensaje de apoyo en vídeo.

4. El Comité y el Grupo de Expertos participan en actos por invitación de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y las universidades. Sin embargo, en última instancia los Estados son los responsables de aplicar la resolución 1540 (2004), y el principal objetivo de las actividades de transparencia y divulgación debe ser apoyarlos en esa tarea. En la resolución se exhorta a los Estados a que establezcan los medios adecuados para colaborar con la industria y el público, e informarles de sus obligaciones.

5. El presente examen amplio debería estudiar la manera en que los Estados podrían aumentar la transparencia y llegar a un mayor número de interesados para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004). Se invitó a los Estados a formular observaciones sobre las medidas que ya han adoptado y hacer sugerencias para mejorar, y también podrían examinar si el Comité debería ser más proactivo en sus actividades de divulgación dirigidas a los Estados; la manera en que el Comité podría adaptar sus actividades a las necesidades específicas de los Estados; la forma en que las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil podrían tener un papel más activo en eventos como el examen amplio y, tal vez, contribuir a la financiación de las actividades de divulgación; el modo en que los instrumentos de comunicación como los medios sociales podrían utilizarse para mejorar estas actividades; la manera de aumentar los recursos humanos y financieros de que disponen el Comité y el Grupo de Expertos, y si es preciso lograr un mejor equilibrio entre las actividades diseñadas para aumentar la sensibilidad pública y los actos con un enfoque más específico, y si el Comité y el Grupo de Expertos podrían celebrar reuniones que coincidieran con las reuniones de la Primera Comisión de la Asamblea General.

6. **El Sr. Rosenthal** (Experto), acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que existen diversos canales para la transparencia y la divulgación en los medios de comunicación. La primera es el sitio web del Comité, que está dirigido a un público amplio, y se está rediseñando para que la interfaz sea más fácil de usar. Las visitas al sitio han estado aumentando de manera constante, y se alcanzaron las 60.000 al año. El

segundo es la organización de actos orientados a un público más restringido. Durante el período 2010-2015, en la mayoría de ellos se prestó especial atención a las armas nucleares, biológicas y químicas como grupo; en un número mucho menor de actos se abordó un solo tipo de armas. Se pusieron en marcha iniciativas para evitar la duplicación, como la superposición con los programas de seguridad nuclear dirigidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El tercero es la organización de visitas a los Estados, más frecuentes desde el establecimiento del mandato conexo en virtud de la resolución 1977 (2011). Existe una correlación entre el grado de participación de los Estados en los actos y su aplicación de la resolución 1540 (2004). También es evidente que las visitas a los Estados han incitado a la presentación de informes y el diseño de planes de acción nacionales de carácter voluntario para la aplicación.

7. Las universidades y la industria han organizado eventos que se centraron en temas relacionados con la resolución y su aplicación. Lo positivo de esos eventos es que proporcionan al Comité y su Grupo de Expertos un mejor entendimiento de los obstáculos y las dificultades que enfrentan los Estados Miembros. Al trabajar con los Estados, el Comité y los Expertos prestaron especial atención a la armonización de los marcos jurídicos y regulatorios para evitar que hubiera vínculos débiles en la lucha contra la proliferación. En la esfera de la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, un terrorista que huye de una jurisdicción a otra podría ser extraditado o juzgado siempre que ambas jurisdicciones tengan el mismo marco jurídico. A la hora de decidir dónde se necesita capacidad adicional para lograr la aplicación, es fundamental hacer una diferenciación entre los Estados. Los Estados que no poseen materiales nucleares, por ejemplo, no necesitan asistencia para la creación de capacidad en esta esfera.

8. En conclusión, si bien ha disminuido el valor de la participación del Comité y su Grupo de Expertos en los actos de sensibilización, dado que la resolución 1540 (2004) ya tiene mucha visibilidad, se debe trabajar activamente para lograr una interacción directa con los funcionarios del Gobierno. Esta interacción a menudo impulsa la elaboración de planes de acción nacionales de carácter voluntario para la aplicación, que posibilita que los Estados Miembros determinen sus propias prioridades y puedan hacer frente a los problemas con solicitudes de asistencia formuladas de manera adecuada. La interacción con el Comité y sus

Expertos también podría ayudar a este respecto si en las visitas a los Estados hubiera expertos en materias determinadas procedentes de los Estado Miembros incluidos por el Comité, o por ejemplo, de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A excepción de la capacitación de los puntos de contacto, el Comité planificó muy pocas actividades de manera individual. Sería muy útil que se empoderara al Comité y su Grupo de Expertos, y se les proporcionaran los recursos para iniciar, planificar y organizar eventos centrados en las necesidades y prioridades detectadas por los Estados. Estos eventos podrían abarcar cuestiones amplias, como los controles legales y de comercio, y cuestiones específicas relacionadas con las armas nucleares, biológicas o químicas.

9. **El Sr. Cupitt** (Estados Unidos de América), moderador, invita a los participantes a realizar contribuciones.

10. **El Sr. Anton** (Observador de Alemania) dice que Alemania está dirigiendo sus iniciativas de divulgación a la industria, que es la primera línea de defensa en la aplicación de la resolución 1540 (2004). Sin embargo, es preciso tener en cuenta los intereses divergentes entre los Estados y la industria. Mientras que el objetivo principal de los Estados es aplicar la resolución de manera eficaz, las empresas centran la atención en su propia gestión. El diálogo entre la industria y los reguladores es muy importante, ya que las empresas están obligadas a cumplir más de 200 reglamentos para aplicar la resolución. En 2012, Alemania puso en marcha el Proceso de Wiesbaden, que reunió a reguladores, federaciones, industrias, centros de estudio y organizaciones internacionales para examinar posibles mejoras. En el marco del Proceso, se celebraron cuatro conferencias y se elaboraron tres documentos finales, que se presentaron al Comité y se publicaron en su sitio web. Las recomendaciones incluidas en el primer documento final estaban dirigidas a las empresas, e incluían la sugerencia de que el cumplimiento debía establecerse como prioridad y asignarse a un miembro dedicado del personal. En el segundo documento final se examinaron las expectativas que las empresas tenían de los reguladores, incluida la seguridad jurídica, la accesibilidad de la información y la rápida toma de decisiones. En el tercer documento final se anticipaban las nuevas tecnologías, como la impresión

tridimensional, que supondrían dificultades particulares.

11. La delegación de Alemania acoge con satisfacción la celebración de una conferencia en la República de Corea prevista para los días 27 y 28 de septiembre de 2016, en que se prestará especial atención a cuestiones específicas de la región de Asia y el Pacífico, y espera que se organicen actos similares en otras regiones. En una actividad paralela celebrada el 15 de junio de 2016, un representante de la industria sugirió establecer una red de industrias a fin de que las empresas que tuvieran grandes departamentos dedicados al cumplimiento pudieran ofrecer apoyo a las pequeñas y medianas empresas. También se propuso que las filiales de empresas mundiales en los países en que los controles de las exportaciones no estuvieran tan bien establecidos proporcionaran asesoramiento sobre temas delicados, como la biotecnología.

12. **El Sr. Eloumni** (Observador de Marruecos) dice que el acto que organizó Alemania para promover el diálogo con la industria fue muy importante. La delegación de Marruecos está de acuerdo en que el Comité y el Grupo de Expertos deberían organizar reuniones y actividades, en lugar de esperar invitaciones. Marruecos ha propuesto que se celebren consultas periódicas en Nueva York con los representantes de los Estados Miembros y se organicen actividades temáticas más específicas. Otros comités especiales del Consejo de Seguridad y sus grupos de expertos han seguido con éxito esa línea de acción, lo que dio lugar a mejoras en el diálogo con los diferentes asociados.

13. **La Sra. Kim Heun Jin** (Observadora de la República de Corea) dice que el Comité ha logrado progresos considerables en las actividades de divulgación dirigidas a los Estados Miembros, pero que debe prestarse más atención a aquellas dirigidas a la industria como parte del examen amplio, ya que el cumplimiento de las empresas es fundamental para la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004). La República de Corea se ha esforzado por aumentar la conciencia en la industria sobre la importancia de los controles de exportación, y por promover el cumplimiento voluntario. Ha establecido un sistema electrónico que posibilita la concesión de licencias en línea, y proporciona orientación sobre el sistema nacional de control de las exportaciones. La República de Corea también ha promovido programas de

cumplimiento interno, ofreciendo incentivos a las empresas con un buen historial de cumplimiento de los reglamentos de control de las exportaciones. Se celebró un evento anual sobre comercio y estrategia, y se puso en marcha un programa de educación y capacitación, lo que contribuyó a aumentar la conciencia sobre los reglamentos de control de las exportaciones y las listas actualizadas de los artículos controlados. Una ventaja de la labor de divulgación dirigida a la industria es que proporciona una oportunidad para aprender sobre las dificultades de aplicar la resolución 1540 (2004) sobre el terreno. Los círculos académicos y la sociedad civil también podrían aportar una valiosa contribución al proceso de examen amplio. El Gobierno de Alemania ha hecho una contribución considerable al establecer un foro para el diálogo con la industria a través del Proceso de Wiesbaden, y la conferencia sobre divulgación en la industria en la región de Asia y el Pacífico, que se celebrará en la República de Corea en septiembre de 2016 aprovechará las bases que sentó ese proceso. La delegación de la República de Corea espera que el evento promueva la conciencia sobre la resolución 1540 (2004) en la industria, fomente un mejor entendimiento de los reglamentos de control de las exportaciones y las fronteras entre los principales exportadores, y fortalezca la aplicación regional de la resolución.

14. La República de Corea también desea alentar una mayor cooperación en la divulgación entre el Comité y los regímenes multilaterales de control de las exportaciones y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incluidos el OIEA y la OPAQ, para evitar la duplicación de esfuerzos, promover las sinergias y aprovechar la pericia técnica. Como parte del examen amplio, el Comité y su Grupo de Expertos deberían hacer un balance de los programas de asistencia y divulgación en curso, y diseñar un mejor mecanismo de colaboración con otras organizaciones y regímenes, posiblemente mediante el canal de los puntos de contacto.

15. **El Sr. Borreda (España)** dice que evitar que los grupos terroristas tengan acceso a armas de destrucción masiva es una responsabilidad global que recae principalmente sobre los Estados, y también sobre las organizaciones internacionales. No obstante, en las sociedades globalizadas de la actualidad, la completa aplicación de la resolución no sería posible sin involucrar de forma plena a los legisladores, los

fabricantes de materiales de doble uso y los protagonistas del avance tecnológico y científico.

16. Desde sus inicios, el Comité ha hecho una gran labor de divulgación, y ha tenido un éxito particular entre los Estados Miembros. Sin embargo, el conocimiento sobre los riesgos de proliferación en la academia, la industria y la sociedad civil es bastante menor y, por lo tanto, se necesita una mayor comunicación y visitas a los Estados bajo invitación. España creó un grupo de trabajo integrado por académicos, parlamentarios, personal de la industria y diversos departamentos ministeriales, que publicará sus conclusiones sobre el proceso de aplicación de la resolución 1540 (2004) a finales de agosto de 2016. La delegación de España también está de acuerdo en que se debe aumentar la divulgación a la industria. Si bien el Proceso de Wiesbaden tuvo éxito, quizás sería aconsejable incluir otros ámbitos industriales clave, como la logística y el transporte. Se deben entender los diferentes intereses de la industria y la academia, y la utilización responsable de la ciencia y la tecnología no debería basarse solamente en la penalización de una actividad o un comportamiento. Además, debería prestarse más atención a las obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) en el ámbito parlamentario, y el Comité debería colaborar más estrechamente con las organizaciones parlamentarias internacionales y los parlamentos nacionales. Por último, España se congratula de las mejoras de la página web del Comité. Solo será posible lograr la participación plena de la sociedad civil si en la página web se proporciona acceso fácil a la información, así como apoyo y asistencia en las áreas que son críticas para la aplicación de la resolución.

17. **La Sra. Syrota** (Ucrania) dice que su delegación reconoce la importancia de la cooperación en la esfera de la ciberseguridad entre todas las partes interesadas a nivel nacional e internacional, incluidas las autoridades públicas, el sector privado, la industria y la sociedad civil. En lo que respecta a la aplicación de la resolución, es fundamental tener en cuenta los últimos avances científicos y tecnológicos, y promover una mayor conciencia en los círculos académicos y el público en general sobre el régimen de no proliferación y los posibles riesgos relacionados con los rápidos avances de la ciencia y la tecnología. Aunque la supervisión es necesaria para impedir la apropiación del progreso científico para fines perjudiciales, esta no

debe comprometer la labor de los científicos en esferas críticas que benefician a la humanidad.

18. Las prohibiciones jurídicas internacionales poco importan a los terroristas y criminales cuyo objetivo es dar un uso indebido a los ciber materiales. Por lo tanto, los gobiernos y la sociedad civil deben preocuparse por que haya una amplia conciencia de las ciberamenazas existentes. La probabilidad de que el uso indebido de los ciber materiales cause daños a la vida o la salud humana o el medio ambiente es muy alta. En lo que respecta a las estrategias para hacer frente a esta cuestión, los marcos regulatorios y la legislación nacional deben estar en consonancia con los reglamentos internacionales y las prácticas eficaces. El Proceso de Wiesbaden es un buen ejemplo que se está reproduciendo en otras regiones. Se necesita un enfoque sistemático de la ciberseguridad, que incluya la sensibilización pública de las maneras seguras de gestionar esos ciber materiales, y la promoción de una cultura integral de seguridad mediante programas centrados en la educación, y la sensibilización y la responsabilidad locales, que también podrían servir de base para la cooperación bilateral, regional y multilateral. Se podría mejorar aún más la cooperación entre los círculos académicos, la industria, la sociedad civil, los organismos de reglamentación y aplicación de la ley del gobierno, incluso a nivel regional, para prevenir el tráfico ilegal de materiales y tecnologías que podrían utilizarse como armas. Se debe alentar una mejor comunicación y coordinación, con una mayor asistencia de las organizaciones internacionales y los donantes para aplicar las iniciativas voluntarias y los programas pertinentes. El resto de las dificultades en la aplicación práctica de las propuestas para fortalecer la resolución incluye evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la coordinación y la comunicación. A este respecto, Ucrania apoya firmemente el texto oficioso que presentaron los Estados Unidos para el examen amplio, que todos los participantes pueden examinar y utilizar como orientación para la adopción de nuevas medidas.

19. **La Sra. MacLoughlin** (Observadora de la Argentina) dice que el proceso de examen amplio debe incluir aspectos de la difusión en que se refleje la importancia de la educación y la sensibilización en relación con la labor del Comité y su vínculo con los círculos académicos y científicos. En 2010, la Argentina inició un proyecto nacional sobre el uso seguro y responsable de las ciencias y tecnologías

aplicadas químicas y biológicas, que culminó en 2013 con la celebración de acuerdos con el Ministerio de Educación para incorporar contenidos mínimos de la temática en las carreras universitarias afines, y acuerdos similares con los Ministerios de Defensa y Seguridad en relación con sus cursos de formación.

20. **La Sra. García Guiza** (Observadora de México) dice que las estrategias de difusión son esenciales para aplicar la resolución 1540 (2004) de manera eficaz. El Comité y el Grupo de Expertos juegan un papel indispensable en el diseño de estas estrategias, que deben reforzarse mediante el diálogo con los Estados Miembros y otros actores pertinentes en la esfera de la no proliferación, teniendo siempre presente que las medidas que se adopten deben seguir siendo útiles para detectar los problemas comunes y contribuir a la convergencia de los proyectos de asistencia y cooperación. La información y los recursos interactivos disponibles en el sitio web del Comité son herramientas esenciales que deben mejorarse aún más. Los miembros del Comité también deben hacer un mayor uso de las redes sociales para difundir información sobre sus actividades de asistencia y cooperación, así como su participación en eventos regionales relativos a la no proliferación y las medidas de control de las exportaciones.

21. **La Sra. Skerter** (Nueva Zelanda) dice que su delegación acoge con beneplácito el examen amplio, que procura mejorar la colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, la industria y los círculos académicos. Celebrar una reunión oficiosa anual, paralela a las sesiones de la Primera Comisión, podría ser una buena manera de aumentar la transparencia y el diálogo con los Estados Miembros interesados y las organizaciones internacionales y regionales. A la delegación de Nueva Zelanda le interesaría examinar más a fondo las sugerencias de aprovechar la cooperación Sur-Sur y aumentar el intercambio de información a nivel regional. También está a favor de empoderar al Grupo de Expertos para que sea proactivo y determine cuáles Estados Miembros podrían beneficiarse de una visita, y se ponga en contacto con ellos.

22. **El Sr. Cupitt** (Estados Unidos de América), hablando en representación de su país, dice que la delegación de los Estados Unidos ha distribuido un texto oficioso en el que figuran propuestas concretas de divulgación, incluida la propuesta de aumentar el efecto y el alcance de la labor del Comité mediante la

creación de un mecanismo para que los expertos en diplomacia pública y relaciones públicas ofrezcan su asesoramiento. Otras propuestas incluyen nombrar en el Grupo de Expertos a un especialista en la realización y evaluación de actividades de divulgación, y solicitar a los Estados y el Grupo de Expertos que seleccionen ejemplos de las mejores prácticas de cada región. El orador alienta a los Estados a proporcionar observaciones sobre sus actividades de divulgación dirigidas a la sociedad civil y la industria. Se podrían obtener observaciones más directas de esos sectores mediante la creación de un consejo consultivo de la industria y un consejo de la sociedad civil, o el establecimiento de relaciones con los consejos de la industria y la sociedad civil existentes.

23. **El Sr. Beenen** (Observador de los Países Bajos) dice que el Comité debe fortalecer su colaboración con la sociedad civil, el sector financiero y las partes interesadas de la industria para asegurar que actúen de conformidad con la resolución 1540 (2004). Es fundamental contar con la participación de la industria en iniciativas como el Proceso de Wiesbaden para promover la conciencia sobre la resolución, y aumentar el apoyo de su aplicación. Otra manera de lograr que las partes interesadas de la industria y el sector académico participen en la labor del Comité sería celebrar una reunión anual paralela a las sesiones de la Primera Comisión.

24. **El Sr. Hansen** (Observador de Australia) dice que es esencial aprovechar el papel del sector privado en la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa. La delegación de Australia apoya la propuesta de los Estados Unidos de crear consejos consultivos de la industria y la sociedad civil. También es importante que los Estados Miembros dirijan sus actividades de divulgación a los agentes nacionales, a fin de fortalecer la aplicación de medidas de control de las exportaciones y otras obligaciones derivadas de la resolución 1540 (2004).

25. **El Sr. Mashkov** (Federación de Rusia) dice que no se debe confundir transparencia con divulgación: la transparencia se relaciona con la labor ordinaria del Comité, mientras que la divulgación se vincula a los mensajes concretos que el Comité desea enviar a las partes interesadas externas. Aunque los gobiernos siguen siendo los principales responsables de aplicar la resolución, deben trabajar con un amplio grupo de interesados para alcanzar ese objetivo. En él se incluyen los círculos académicos y las empresas. El

orador desea poner de relieve la distinción entre las empresas y la industria, ya que el segundo término hace referencia a los fabricantes, mientras que el primero denota un círculo más amplio, e incluye a quienes participan en el comercio en lugar de la fabricación. Esto es importante cuando se habla de la circulación de materiales de doble uso.

26. En relación con el control de las exportaciones, el orador desea señalar que el desarrollo de nuevas tecnologías, y la posibilidad de transferirlas no plantean grandes dificultades para los sistemas en uso, cuyas disposiciones, incluida la prohibición de exportar, aún pueden aplicarse. Sin embargo, las dificultades que surgen a este respecto se relacionan con la división del trabajo y la prevención de la duplicación. En la resolución 1540 (2004) se incluye mucho más que el control de las exportaciones, por lo que se deben equilibrar las medidas del Comité y los gobiernos y evitar las superposiciones. Esto permitiría el uso óptimo de los recursos, las capacidades y los conocimientos. Las autoridades nacionales que se ocupan del control de las exportaciones podrían centrarse en cuestiones como las listas de control, mientras que el Comité podría encargarse de las cuestiones más amplias.

27. Si bien la delegación de la Federación de Rusia agradece que los Estados Unidos aportaran el texto oficioso, se muestra cautelosa con respecto a la adición de capas a las estructuras vigentes relacionadas con la resolución. Primero se creó el Comité; luego, el Grupo de Expertos, y no parece necesario añadir consejos consultivos, ya que se corre el riesgo de crear un aparato grande, ineficaz y difícil de manejar. Por último, la delegación de la Federación de Rusia se siente decepcionada por el hecho de que la participación del sector empresarial en la preparación del examen amplio en curso no estuviera acompañada de una participación activa en forma de asistencia y, por lo tanto, insta al Comité a que se centre en asegurar que los gobiernos tomen medidas para prevenir la proliferación, colaborando con las empresas, incluidos los fabricantes de bienes de doble uso. Si se presta demasiada atención a la divulgación y a la elaboración de materiales informativos, se deja de lado esta tarea.

28. **El Sr. Hashmi** (Observador del Pakistán) dice que las actividades de divulgación dirigidas a la industria, la sociedad civil y otros agentes, incluidas las iniciativas como el Proceso de Wiesbaden,

contribuirán a promover la aplicación de la resolución 1540 (2004). Las observaciones oficiosas de las partes interesadas de la industria indican que a estas les resulta difícil encontrar un camino de acción entre los diversos reglamentos que se derivan de la resolución y los regímenes de sanciones y de control de las exportaciones. El orador pregunta si se ha realizado alguna evaluación del efecto de las actividades de divulgación en la aplicación nacional, la sensibilización y la eficacia del sistema de intermediación de asistencia técnica. El Comité debe prestar atención a la cooperación y las actividades de divulgación sin dejar de lado la cuestión de la asistencia, que es crucial para aplicar la resolución en muchos países en desarrollo. Se debe simplificar el proceso de las visitas a los Estados Miembros. Además, dado que sería sumamente difícil que el reducido número de expertos hiciera visitas a todos los Estados Miembros, podría ser útil que se realizaran más actividades de divulgación en Nueva York, como las consultas con las delegaciones de los Estados Miembros. Estas consultas oficiosas se incluirían en el marco del mandato del Comité en curso.

29. **El Sr. Rached** (Observador de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)) dice que su organización apoya las propuestas de fortalecer la capacidad y los recursos de que disponen el Comité y el Grupo de Expertos para que puedan realizar actividades de divulgación dirigidas a los Estados Miembros de manera más eficaz, y desempeñar un papel de intermediación en la prestación de la asistencia. INTERPOL se ha comprometido a apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) en el marco del mandato y la constitución de la organización.

30. **El Sr. Cupitt** (Estados Unidos de América), moderador, insta a las organizaciones internacionales participantes a proporcionar información al Comité, en el curso de la reunión o una vez que haya finalizado, sobre las actividades de divulgación que les resultaron más eficaces o ineficaces.

31. **La Sra. Bauer** (Observadora del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz), proporcionando un resumen de las conclusiones de un evento paralelo sobre la ciencia y la seguridad celebrado el día anterior, y recordando el resultado del acto organizado por el Comité en Nueva York en abril de 2016 para promover el diálogo con los círculos académicos y la sociedad civil, dice que es importante reunir a los académicos de las ciencias sociales y las

ciencias naturales, ya que en este momento hay poca interacción entre ellos. Las disciplinas se relacionan de manera diferente con la resolución 1540 (2004): los académicos que trabajan en las ciencias sociales analizan los acontecimientos y contribuyen a la labor de creación de capacidad, mientras que los que trabajan en el ámbito de las ciencias naturales están sujetos a las obligaciones relativas a la transferencia de materiales sensibles y conocimientos especializados. Uno de los problemas es que los académicos que no participan directamente en la investigación sobre las armas de destrucción en masa con frecuencia no saben que la resolución reviste importancia para su labor. Además, quienes trabajan en el sector muestran una falta general de interés en la resolución, que se ve exacerbada por la falta de recursos en las asociaciones y redes profesionales.

32. Es importante propiciar la participación de los círculos académicos en las iniciativas para aplicar la resolución, dado que la tecnología evoluciona con rapidez, y es la comunidad científica la que posee los conocimientos sobre esos avances. Las iniciativas de algunos Estados, como Egipto, la Federación de Rusia y el Pakistán, incluyen la educación sobre los materiales de doble uso, la capacitación y la sensibilización. Es importante dar a estos sectores un espacio para la autorregulación, y presentar las actividades de divulgación en términos comunes para la comunidad científica, como la ética, los códigos de conducta y la ciencia responsable. El Comité también debería considerar la posibilidad de encontrar la manera de aprender de las buenas prácticas y otros conocimientos especializados que la comunidad científica pueda difundir.

33. **El Sr. Röser** (Observador de Infineon Technologies) dice que se debería establecer una red de industrias para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004). A fin de lograr ese objetivo, los reguladores deberían invitar a las empresas a participar, y ponerse en contacto con las autoridades nacionales sobre esta cuestión, y el Grupo de Expertos debería encargarse de recibir la lista de posibles participantes y realizar una selección. Los agentes de la industria están deseosos de intensificar su diálogo con los reguladores. Solo resta establecer un mecanismo apropiado para que lo hagan.

34. **El Sr. Early** (Observador del Center for Policy Research, Universidad del Estado de Nueva York en Albany) dice que las actividades de divulgación deben

adaptarse a cada contexto específico, ya que los distintos riesgos de proliferación están vinculados a distintos sectores industriales y los Estados tienen diferentes carteras de industrias. Una divulgación eficaz incluye una comunicación bidireccional entre los gobiernos, el sector privado y los círculos académicos. El Comité está en buenas condiciones para desempeñar una función de sensibilización a nivel mundial. Sin embargo, sus actividades de divulgación deberían ir acompañadas de un aumento en la prestación de asistencia, ya que sin ella muchos gobiernos no podrían aplicar las políticas de manera eficaz.

35. **El Sr. Boer** (Observador de la Association of the United States Army, European Region) dice que las partes interesadas de la industria con cadenas de suministro mundiales e integradas tienen dificultades que se derivan de los múltiples marcos y directrices legales que tienen que cumplir. Las reglamentaciones nacionales que exceden los límites de lo dispuesto en las normas convenidas internacionalmente representan un obstáculo especial. También es difícil que las empresas sepan cómo los gobiernos y otros clientes pretenden utilizar sus productos. El orador alienta al Comité y el Grupo de Expertos a que continúen su diálogo con los representantes de la industria, con miras a alcanzar el objetivo común de aplicar la resolución.

36. **El Sr. Rosenthal** (Experto) dice que, con respecto a la evaluación de los efectos de las iniciativas de divulgación y transparencia, hay una correlación positiva en todas las regiones del mundo entre la participación en los actos organizados por el Comité y el grado de aplicación de la resolución, según figura en las matrices del Comité. Debe tenerse en cuenta que una correlación positiva no necesariamente indica que los eventos alienten a los Estados a aplicar la resolución. Es posible que los Estados participen en ellos porque ya tienen un gran interés en aplicar la resolución. Esa es la razón por la que los Estados con tasas de aplicación muy altas por lo general no se incluyen en los cálculos. Uno de los principales beneficios posibles de los eventos es el aumento de la sensibilización entre los funcionarios de los ministerios de los gobiernos y los organismos responsables de la aplicación en los Estados en que ya hay un nivel adecuado de participación en el plano internacional. Puede ser difícil medir la relación entre la divulgación y la aplicación. Por ejemplo, es

probable que la adopción de un nuevo marco legislativo poco tiempo después de la conclusión de una visita a un Estado Miembro no sea el resultado de la visita, dada la cantidad de tiempo que lleva promulgar una nueva ley. No obstante, la elaboración de un plan de acción nacional de carácter voluntario para la aplicación tras una visita podría con seguridad considerarse un resultado directo de la divulgación.

37. La información de 2010 y 2015 pone de relieve la existencia de dos grupos de países: los que registran tasas de aplicación inferiores al 50%, y los que registran tasas de aplicación superiores al 70%. Es probable que el grupo de Estados que tiene una tasa de aplicación alta sea el resultado de una sólida regulación a nivel regional en algunas partes del mundo, como la Unión Europea. El grupo de Estados con una baja tasa de aplicación es mucho más grande. El Comité debería dirigir la mayor parte de sus iniciativas a esos Estados, ya que la mayoría tiene pocos recursos y baja capacidad. Ello haría que el Comité deje de lado los materiales nucleares, dado que pocos de los Estados con bajas tasas de aplicación tienen instalaciones nucleares, pero, de todas formas, el sector nuclear no necesita tanta atención del Comité como los sectores químicos y biológicos, ya que existen programas de creación de capacidad del OIEA que cuentan con una buena financiación y son sumamente eficaces. Además, el sector nuclear está mucho mejor regulado que el sector biológico y el químico, aunque haya decenas de miles de instalaciones químicas y biológicas en el mundo en comparación con aproximadamente 1.000 instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

38. **El Sr. Cupitt** (Estados Unidos de América), hablando en representación de su país, dice que, aunque tal vez el Grupo de Expertos no lo sepa, su visita a los Estados Unidos ha tenido un efecto positivo en la cooperación y los procesos interinstitucionales de su Gobierno.

39. **El Sr. Taylor** (Coordinador del Grupo de Expertos) dice que el efecto de la divulgación se puede medir con elementos como el número de planes nacionales de carácter voluntario para la aplicación establecidos y el número de informes de aplicación inicial recibidos de los Estados a los que se organizó una visita. En algunos casos, es posible estimar el efecto por el número de nuevas leyes y reglamentos, pero promulgar legislación es un proceso largo y pasará un tiempo hasta que dé resultados. Aumentar la

capacidad del Comité para realizar visitas tendría un efecto positivo directo en la aplicación, en particular si se centrara en determinadas regiones y aspectos de la aplicación, lo que es totalmente posible en el marco del mandato en curso del Comité.

40. **El Sr. Moselle** (Estados Unidos de América), hablando en calidad de coordinador del grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación, dice que el Comité podría mejorar la eficacia de su trabajo si adoptara un enfoque proactivo en el establecimiento de contactos y la interacción con las partes interesadas en Nueva York. Por otro lado, se debe alentar a los representantes de los Estados Miembros a ser proactivos en el establecimiento de contacto con los miembros del Comité y el Grupo de Expertos. El Comité podría organizar una reunión anual paralela a las sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General, como se ha sugerido, y los representantes de los Estados Miembros podrían comunicarse con los miembros del Consejo de Seguridad de sus grupos regionales, y visitar el sitio web del Comité de forma periódica para leer el mensaje trimestral del Presidente y otras informaciones publicadas como parte de la labor encaminada a aumentar la transparencia. También sería útil mejorar la relación del Comité con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que ha hecho mucho para apoyar las iniciativas de divulgación y transparencia del Comité.

41. Invitar a representantes de la industria y la sociedad civil a las reuniones ha ayudado al Comité a entender mejor la manera en que estos sectores están trabajando para aplicar algunos elementos de la resolución 1540 (2004). Sin embargo, el Comité aún carece de información valiosa que ayudaría a orientar sus esfuerzos y mejorar su labor de divulgación. Por consiguiente, el orador alienta a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales a que proporcionen información al Comité sobre qué tipo de medidas resultaron eficaces o ineficaces. Una vez que el Comité disponga de mejores datos, podrá buscar tendencias y elaborar mejores recomendaciones.

Clausura del examen

42. **El Sr. Kim** Won-soo (Secretario General Adjunto, Alto Representante para Asuntos de Desarme) dice que la resolución 1540 (2004) ha pasado a ser un componente importante de la arquitectura de la seguridad mundial. La evolución de la ciencia y la

tecnología, el comercio y el funcionamiento de los grupos terroristas hacen que el contexto en 2016 sea drásticamente distinto del que existía cuando se adoptó la resolución, y han quedado expuestas varias deficiencias del régimen de no proliferación. En primer lugar, la inversión en la prevención y la respuesta no se corresponde con la magnitud de la amenaza que plantea el riesgo de que los agentes no estatales obtengan armas de destrucción en masa. Se ha invertido relativamente poco en la prevención de ataques biológicos, aun cuando sus efectos serían mucho mayores que los de un ataque con armas químicas o radiológicas. El brote del ébola ha puesto de manifiesto la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que podría plantear una epidemia, cuya gravedad aumentaría si los agentes biológicos o patógenos se utilizaran deliberadamente para fines maliciosos. Cada vez hay más denuncias de que los grupos terroristas intentan producir u obtener esos agentes y patógenos, pero la arquitectura de no proliferación existente es inadecuada para responder de manera apropiada. Con respecto a las armas radiológicas, la detonación de dispositivos de dispersión radiológica o “bombas sucias” a manos de un agente no estatal podría incitar al pánico generalizado y, sin embargo, en los párrafos de la resolución 1540 (2004) no se hace referencia explícita a las amenazas radiológicas. En segundo lugar, la necesidad de creación de capacidad en relación con la resolución 1540 (2004) está aumentando, pero la financiación se mantiene estancada. En tercer lugar, los avances tecnológicos como la impresión tridimensional y la rápida disponibilidad de la investigación en Internet hacen que sea más fácil y barato para los agentes no estatales producir y utilizar materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Una sociedad cada vez más interconectada también construye instalaciones vitales que contienen materiales delicados y vulnerables a los ciberataques.

43. Para corregir estas deficiencias, se debe actualizar y fortalecer la resolución 1540 (2004). El Comité puede utilizar su pericia y sus redes para hacer un seguimiento de la información que proporcionan los Estados sobre los intentos de los agentes no estatales de adquirir o utilizar agentes biológicos. El reconocimiento de que los materiales radiactivos son materiales sensibles, incluido en el preámbulo de la resolución, debería explicitarse en los párrafos. Se debe corregir el creciente déficit de financiación para la creación de capacidad, en particular mediante el

Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme de las Naciones Unidas. Las aptitudes de los expertos y los funcionarios de la Secretaría deben estar más en consonancia con los riesgos y las amenazas del presente. El Secretario General hará todo lo posible para contratar a los expertos más calificados para hacer frente a estos riesgos y amenazas, y la Secretaría trabajará para mejorar la coordinación con el Comité, el Grupo de Expertos y todos los demás interesados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme podría ayudar a detectar las amenazas y las posibles soluciones.

44. A largo plazo, la comunidad internacional debe estudiar la manera de mejorar su preparación en caso de ataque, en particular un ataque biológico. Los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción deben utilizar la conferencia de examen que se celebrará en noviembre de 2016 para examinar más a fondo la forma en que la Convención podría usarse para asegurar una óptima prevención, preparación y respuesta. En términos más generales, se necesita acelerar la adopción de medidas de desarme y asegurar la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

45. **El Presidente** dice que la participación de los Estados Miembros y muchas otras partes en las consultas oficiales del Comité ha proporcionado una valiosa perspectiva acerca de los medios para lograr la aplicación de la resolución 1540 (2004), y ayudará al Comité a alcanzar los objetivos del examen amplio.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.